Doctorado Industrial

El doctorado industrial es una mención en el título de doctor que se obtiene si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 15. Bis del RD 99/2011

Artículo 15 bis. Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor.

1. Esta mención se obtendrá al realizar los estudios de doctorado con la colaboración del tejido social y económico con el fin de fomentar la colaboración y la transferencia e intercambio de conocimiento entre el mundo académico y el mundo social y económico, ya sea éste del ámbito público o privado. Se podrá otorgar la mención "Doctorado Industrial" siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) *Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, se podrá realizar esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por la doctoranda o el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la universidad.*

b) *Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.*

c) *Que la doctoranda o el doctorando haya estado contratada o contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año durante el desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial de la misma se desarrolle en la entidad, empresa o administración pública.*

2. La doctoranda o el doctorando tendrá una persona tutora de la tesis designada por la universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, Directora o Director de la tesis de acuerdo con lo establecido en este real decreto. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

Requisitos

El doctorando o doctoranda debe tener vinculación con una empresa, entidad o administración pública mediante un contrato de, al menos, un año para desarrollar la investigación objeto en un departamento I +D +i.

El doctorando o doctoranda debe cursar un programa de doctorado de la Universidad de Granada con la especificidad de que la investigación objeto de su tesis debe desarrollar un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural de dicha entidad y que una parte sustancial de la investigación se desarrolla en la entidad, empresa o administración pública. Esta especificidad se plasmará en una memoria científico-técnica.

Plantilla memoria Científico-técnica

La admisión al Programa de Doctorado se realiza por el procedimiento general de admisión establecido por la UGR:

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/matricula/primera_matricula

Es necesario suscribir un convenio de doctorado industrial entre la Universidad de Granada y la empresa, entidad o administración pública que establecerá, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que se puedan generar.

Plantilla convenio doctorado industrial

Plantilla convenio doctorado industrial EN

Con carácter general, las tesis serán dirigidas por profesorado de la Universidad de Granada. La empresa, entidad o administración pública designará un responsable que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa propia de Doctorado. En este caso, el doctorando deberá añadir a la documentación la solicitud de participación como profesor colaborador del Programa de Doctorado del director de tesis propuesto por la empresa, entidad o administración pública.

El director debe cumplir los requisitos establecidos en la UGR, teniendo en cuenta los específicos de cada Escuela y Programa de Doctorado, para la dirección de tesis doctorales:

https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/planinvestigacion/index

https://www.aneca.es/convocatoria-2023

Procedimiento para la obtención de la mención doctorado industrial

Antes de iniciar el proceso en la UGR, se enviará la plantilla del convenio de doctorado industrial a la empresa, entidad o administración pública para que confirmen que aceptan los términos del convenio y completen lo que les corresponde.

Si la empresa, entidad o administración pública propone efectuar cambios en la plantilla debe enviarnos la propuesta de cambios en formato editable para su revisión, antes de iniciar el proceso de firmas, por correo electrónico a epdoctorado@ugr.es, indicando en el asunto: propuesta convenio doctorado industrial.

Una vez acordado el texto del convenio, podrá presentar la propuesta para la obtención de mención industrial a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para que dé su visto bueno.

Fuente: https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/escuelas/doctoradoindustrial

Para la gestión de la aprobación de la mención “doctorado industrial ” debe presentar la propuesta a la Comisión Académica del Programa de Doctorado a través del Portal de Seguimiento Académico: Solicitudes: OTRA, adjuntando la memoria científico-técnica y el convenio cumplimentado y firmado (electrónicamente) por usted, su director/a o directores de tesis y los responsables de la empresa.

Si se aprueba la propuesta, se continuará el proceso de firmas y se incluirán los datos de la entidad en el expediente del doctorando o la doctoranda.

Para completar el expediente de la mención industrial deberá remitir, a través de la sede electrónica , copia del contrato suscrito por la entidad, una vez finalizado éste y antes de iniciar el procedimiento de depósito de la tesis.

Al iniciar el proceso de depósito de la tesis, deberá solicitar la mención “doctorado industrial”. Se verificará que ha dado todas las condiciones requeridas, se otorgará la mención “doctorado industrial” el emitir el título de doctor.